

## Sheriffs asesoran en la reforma del código penal sobre delitos contra los animales

### [Multimedia](#)

**La Asociación Nacional de Sheriffs (NSA) de EE. UU. ha realizado una serie de recomendaciones para la modificación del código penal sobre los delitos contra los animales a través del Observatorio de Violencia Hacia los Animales y el Grupo de Perfilación y Análisis de la Conducta Criminal de la Facultad de Derecho (Universidad de Barcelona)**

Desde hace años la NSA tiene un firme compromiso con los derechos de los animales, hasta el punto de que su esfuerzo conjunto con el F.B.I. condujo a que la agencia federal modificara la clasificación del delito de maltrato animal y lo pasara a considerar un delito contra la sociedad. “Su posición privilegiada cerca de la administración le ha permitido ser consejera directa del presidente en la firma de legislaciones que han hecho historia en EE. UU”- afirma la Dra. Núria Querol, miembro del Comité contra la Crueldad Animal y de Servicios a Víctimas de la NSA.

Una primera medida es elevar las penas en general, y facilitar la pena privativa de libertad en los supuestos más graves, así como la inhabilitación para la tenencia y convivencia con animales.

Siguiendo los precedentes en EEUU, se ha propuesto la inclusión de los animales en el delito de amenazas y relativos a conductas de coacción, violencia de género e inclusión en las órdenes de protección y los daños morales. Se propone como agravante el maltrato animal en contextos de violencia y antes personas vulnerables.

La NSA también recomienda una modificación de la redacción de los delitos relacionados con la violencia sexual hacia los animales. “En la experiencia asesorando en investigaciones policiales en casos de pornografía infantil, agresiones sexuales o realizando perfiles de agresores sexuales, hemos visto que el delito de explotación sexual es uno de los supuestos que deben contemplarse en un fenómeno criminal ciertamente complejo”- comenta Querol. Se ha propuesto una concepción del término amplia: *actos sexuales y/o de naturaleza sexual*. El hecho de añadir la naturaleza sexual también cubre la motivación de un determinado tipo de delitos contra los animales que revisten especial gravedad. En este sentido, también se ha propuesto incluir la utilización de animales en los delitos de abusos y agresiones sexuales, considerándose un agravante en casos de menores o personas de especial protección. Se propone la prohibición de producción, tenencia, venta, difusión y distribución de material de naturaleza sexual con animales.

Tal como sucede en estados como Michigan o Nueva York, se propone incluir a los animales en los delitos de hurto, robo, sustracción y apropiación indebida, así como en el de omisión del deber de socorro .

La propuesta también recoge la recomendación de evaluación psiquiátrica o psicológica del acusado, así como el tratamiento específico que se considere pertinente, en los casos especialmente graves, en menores o existan indicadores de riesgo.

Desde la NSA, tanto John Thompson como la Dra. Núria Querol concluyen que “el bienestar animal y humano están vinculados íntimamente y que la prevención de la violencia familiar y comunitaria y el maltrato animal pueden conseguirse mediante la aplicación de protocolos que incluyan la perspectiva multiespecie. A través de la integración de estos conocimientos en las políticas públicas, las personas y los animales estarán más seguros y sanos.”

Presentación visual: [Medidas de la NSA](#).

---